

Segundo. Notificar la presente Orden a la Entidad Nacional de Acreditación, objeto de la presente designación como organismo de acreditación de verificadores de emisión de gases de efecto invernadero para la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante la Exma. Sra. Consejera de Medio Ambiente, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2006

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 317/06, interpuesto por don Kurt Fleming Skaaning y doña Laila Francisca Skaaning, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Kurt Fleming Skaaning y doña Laila Francisca Skaaning recurso núm. 317/06, contra la desestimación presunta de la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial de esta Administración, al producirse un incendio que afectó a la casa que tenían arrendada en Mijas (RP 002/05), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 317/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 316/06, interpuesto por Pavimentos del Genil, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Córdoba se ha interpuesto por Pavimentos del Genil,

S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 316/06 contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 27 de marzo de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Córdoba, de fecha 10 de junio de 2004, recaída en el expediente sancionador CO/2004/142/OTROS FUNCS./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 316/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 505/06, interpuesto por don Joaquín Martí Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Joaquín Martí Rodríguez, recurso núm. 505/06, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 25.7.05, dictada en el procedimiento sancionador núm. MA/2004/406/PL/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos y Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 505/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 798/06, interpuesto por Manuel Blanco López, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, se ha interpuesto por don Manuel Blanco

López, recurso contencioso-administrativo núm. 798/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 5 de mayo de 2006, por la que no se admite a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Granada, de fecha 5 de mayo de 2004, recaída en el expediente sancionador GR/2004/8/AG.MA./ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 798/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1706/06-S.1.ª, interpuesto por don Charles Wellesley, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Charles Wellesley, recurso núm. 1706/06-S. 1.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 5 de julio de 2006, por la que se acuerda iniciar el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de la Huerta Majada», en el término municipal de Illora, provincia de Granada (VP/01585/2006), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1706/06-S. 1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 487/06, interpuesto por Olea Andaluza, S.A.T., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, de Jaén se ha interpuesto por Olea Andaluza, S.A.T., recurso contencioso-administrativo núm. 487/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24 de abril de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Jaén, de fecha 31 de mayo de 2004, recaída en el expediente sancionador JA/2004/454/OTROS FUNCS./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 487/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.